



# Errores notariales

**Publicado: Miércoles 21 junio 2017 | 11:17:31 pm.**

**Publicado por: José Alejandro Rodríguez**

El pasado 3 de mayo, desde el reparto Las Delicias del municipio habanero del Cotorro, [Ana Celia Núñez Hernández](#) denunciaba aquí los obstáculos y dificultades sufridos desde que, un año atrás, comenzó las gestiones para una adjudicación de bienes.

Contaba que lo primero fue la subsanación de errores en inscripciones de nacimiento. Y después pudo hacer el contrato en octubre de 2016 en el Bufete Colectivo de su municipio. La abogada del Bufete solicitó a la Notaría un documento para la realización de un trámite. Y al fin, después de tres meses, la abogada le entregó el documento. En febrero de 2017 Ana Celia comenzó a intentar continuar los trámites en la Notaría.

La remitente narraba las incontables veces que trató de obtener, en cola desde la madrugada en la Notaría, un turno. «Después del turno nueve, refería, es casi imposible poder entrar. Una de las veces estuve todo el día y toda la noche, logré coger el turno nueve y ni así pude ser atendida, hasta que lo logré marcando a la una de la madrugada».

Cuando pensó que lo peor había pasado, la Notaría le informó que el documento tenía un error proveniente del Bufete. Y en el Bufete le decían que el error era de Notaría. El desliz, que sí no había cometido ella, le costó 55 pesos más.

Además, Notaría le orientó un trámite que debía hacer en el Banco. Ana Celia se trasladó para la firma con su mamá, que es una anciana. Y en el Banco le dijeron que ese trámite debió hacerse en la Notaría.

«¿Los organismos implicados en gestiones que tienen que ver con un asunto determinado, no deben hablar un mismo idioma?», preguntaba Ana Celia.

Al respecto, responde Norka Cruz Navarrete, directora provincial de Justicia en La Habana, que el 4 de mayo se visitó a Ana Celia, quien reveló que el 18 de abril fue atendida en la Unidad Notarial del Cotorro junto a su

mamá. Solicitaron hacer trámites para dos asuntos distintos: uno un testamento notarial, que fue autorizado ese mismo día en horario de la mañana; y el otro, una adjudicación de saldo de cuenta bancaria que había dejado su padre al fallecer.

Esta última gestión no se pudo realizar como consecuencia de un error en el Acta de Declaratoria de Herederos, que consistía en la fecha de nacimiento y su número de carné de identidad. Error cometido por la Notaría que realizó el documento.

«Teniendo en cuenta que el acta fue autorizada en la misma sede notarial, señala, procedía de oficio el Acta de subsanación de error; y debía ser exenta de pago, al ser el error contenido en la misma imputable al fedatario actuante.

«No existe necesidad de representación letrada para ello, pues la interesada tenía pleno interés legítimo, aunque puntualizamos que no es incorrecto que la subsanación se realice mediante dicha representación; pero esta constituía un gravamen innecesario para la usuaria».

Señala Norka que según reconoció Celia, no involucra a ningún trabajador de la mentada Unidad Notarial en los avatares para marcar y poder acceder a los servicios de esa entidad. Y precisa que el 8 de mayo Ana Celia concluyó su proceso jurídico, se declaró su queja con lugar y se procedió «a aplicar las medidas disciplinarias correspondientes a las dos notarias involucradas en los hechos».

Agradezco la respuesta y solución definitiva del caso, y solo lamento que no se especifiquen las medidas adoptadas con las dos notarias, cuyo errático proceder y la desorientación que generó, al final motivaron una deficiente atención a las clientas.

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2017-06-21/errores-notariales>